



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA MONTES DE OCA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	42.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.100,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	7.200,00
6.	Inversiones reales	167.300,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	321.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	176.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.000,00
4.	Transferencias corrientes	39.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	115.500,00
7.	Transferencias de capital	31.120,00
	Total presupuesto	390.620,00

Plantilla de personal:

- A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.
- B) Personal eventual: 2 peones.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villafranca Montes de Oca, a 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Nicolás Solórzano Valladolid